

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

INVITACIÓN

Estimados Sres. y Sras. Presidentes. Estimados y estimadas deportistas: La federación española de actividades subacuáticas y la federación Cantabra de actividades subacuáticas, se complacen en invitaros a tomar parte del XIX Campeonato de España de buceo de competición que tendrá lugar en Torrelavega los días 29 y 30 de noviembre de 2025.

Adjuntamos información relativa a la competición y los formularios necesarios para la participación.

Nos sentimos muy honrados de recibirlos pronto en Cantabria.



XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

XIX Campeonato de España de buceo de competición, organizado por la federación Cántabra de actividades subacuáticas (FCDAS), con su correspondiente departamento de buceo de competición y la federación española de actividades subacuáticas (FEDAS) a través de su departamento nacional de buceo de competición.

2. PARTICIPANTES

La participación está abierta a toda persona, mayor de 8 años de edad con titulación reconocida FEDAS/CMAS, sin restricción de nacionalidad, estableciéndose como requisitos necesarios generales:

Que la participación en la prueba se realice en representación, y a través, de su correspondiente federación nacional, debiendo estar esta necesariamente integrada en la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS).

Que todo participante este en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, expedida por la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) o la homologada del país de origen de la persona participante.

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes:

Día 29 de tarde

Carrera de obstáculos solo 50m
Emersión 6kg – 50 m
Relevos 2 x 100m

Día 30 de mañana

Carrera de obstáculos
Prueba M 100 FEDAS

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Lugar:

Piscina municipal de la lechera

Paseo Rochefort Sur Mere, s/n

39300 Torrelavega

Cantabria

El complejo deportivo donde se desarrollarán las pruebas cuenta con aparcamiento, vestuarios y servicio de restauración.

Tipo y dimensiones de la piscina:

Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.

Profundidad de 1,50 m. en un extremo que desciende a 2,20 m. en el otro extremo;

6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;

Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m.

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.

Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

Podrán realizarse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, enviando el formulario a fcdas@fcdas.com a través de la federación autonómica correspondiente.

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 16 de noviembre de 2025 a las 21:00 horas.

La federación autonómica debe garantizar que sus representantes cumplen el reglamento FEDAS de participación en los campeonatos nacionales.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Documentación a presentar con la inscripción:

- Hoja de inscripción (Anexo I1)
- Declaración responsable (Anexo D1)
- Formulario cesión de datos y derechos de imagen de cada deportista (Anexo D2)
- Justificante abono tasas (Se puede adjuntar posteriormente al correo fcdas@fcdas.com, antes del último día de plazo de inscripción)

Documentación a presentar el día de la competición:

- Certificado médico con una antigüedad no superior a 2 años de la fecha de la competición
- Licencia federativa en vigor
- Titulación de buceo
- Certificado de delitos sexuales
- DNI o documento de identificación personal para otras nacionalidades

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de inscripción será de 30€ por deportista competidor a ingresar en el número de cuenta: ES34- 0182-5884-3802-0269-2693 indicando nombre del competidor y federación a la que pertenece.

El abono de las tasas es coincidente con el plazo de inscripción.

7. CLASIFICACIONES

Las clasificaciones serán individuales y por federaciones.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- Clasificación en pruebas individuales: Masculina y femenina
- Clasificación en pruebas por equipos: masculina y femenina
- Clasificación general por autonomías

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Equipamiento Obligatorio:

- * Bañador. De una o más piezas para mujeres.
- * Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- * Máscara de buceo.
- * Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 FEDAS. En el resto de las pruebas opcional.
- * Aletas de buceo.
- * Chaleco hidrostático. (Permitida las modificaciones de los chalecos cuyo fin sea cumplir el reglamento, por ejemplo: poner un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva)
- * Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus) con un latiguillo de longitud máxima de 110cm.
- * Manómetro sumergible con un latiguillo de longitud mínima de 60cm.
- * Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros, con una presión máxima admisible de 200 atmosferas. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.
- * Gorro de piscina (Exigido por normativa de la instalación)

Equipamiento Opcional:

- Resto de equipamiento: reloj, guantes, capucha, escaupines... Este equipamiento se convertirá en OBLIGATORIO en caso de su uso por parte del deportista.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus federaciones.

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas después de la primera jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será al finalizar dicha jornada.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

La presión máxima de carga será de 180 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

Comité Autonómico de Árbitros

Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS

Jurado de la Competición compuesto por 3 personas: el director de la prueba, el juez principal y el responsable nacional de buceo de competición o en su defecto el responsable autonómico.

Todos los árbitros actuantes deberán presentar la siguiente documentación el primer día de la competición:

- Formulario cesión de datos y derechos de imagen del Árbitro (Anexo A1)
- Licencia federativa en vigor.
- Titulación de Arbitro.
- Certificado de delitos sexuales.
- DNI o documento de identificación personal para otras nacionalidades.

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional.

Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida.

El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

12. RECLAMACIONES

Tras la publicación de resultados provisionales de cada prueba, los delegados de equipo dispondrán de 15 minutos para notificar, verbalmente, su intención de presentar reclamación por disconformidad con cualquiera de los resultados. debiendo abonar el 50% de la cuota de reclamación (25€).

A partir de la notificación verbal, el delegado reclamante contará con un plazo de 15 minutos para entregar al juez principal la reclamación formal por escrito, debiendo abonar el resto de la cuota de reclamación (25€). Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

Las reclamaciones se formularán por escrito, haciendo constar los datos identificativos del interesado, la prueba y la serie, el resultado clasificatorio contra el que se alega, así como una exposición motivada de los hechos ocurridos. Es obligatorio hacer constar la firma del delegado del club, que representará al deportista afectado en el caso.

Una vez presentada la reclamación formal, el jurado de competición estudiará ésta y se pronunciará, en un plazo máximo de 60 minutos, aceptando o rechazando la misma. En caso de que se dé por válida la razón del reclamante, se procederá a la devolución del depósito. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve.

Ante cualquier duda sobre el criterio interpretativo que debe aplicarse al reglamento de esta prueba, el juez principal de la competición, tras la consulta con el resto del jurado de la competición, está habilitado para dictar la interpretación que deba aplicarse al caso. Las decisiones definitivas tomadas por el jurado de la competición tienen carácter de resoluciones inapelables.

13. OBSERVACIONES

El XIX Campeonato Nacional de Buceo de Competición 2025 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.



XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

La organización ofrecerá un picoteo el día 30 de noviembre a todos los participantes inscritos y además facilitará información a las personas interesadas, sobre establecimientos de restauración y alojamiento.

El delegado de equipo deberá comunicar a través de la inscripción, el número de acompañantes que asistirán, debiendo abonar 10€ por persona.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS fcdas@fcdas.com



XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 29 de noviembre de 2025 – Jornada de tarde

15:00 h. Recepción y confirmación de inscripciones. Comprobación de documentación.

15:30 h. Reunión técnica del comité de buceo de competición, la organización y los delegados.

16:00 h. Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración

16:15 h. Calentamiento

16:45 h. Comienzo de la jornada de competición:

- Series de:
 1. Obstáculos solo
 2. Emersión 6kg

18:10 h. Series de: Relevos 2x100m

20:00h. Entrega de medallas

Día 30 de noviembre de 2025 – Jornada de mañana

10:00 h. Reunión técnica del comité de buceo de competición, la organización y los delegados.

10:30 h. Calentamiento

11:00 h. Comienzo de la segunda jornada de competición:

- Series de:
 1. Carrera de obstáculos
 2. Prueba M 100 FEDAS

13:30 h. Entrega de medallas y trofeos

14:00 h. Clausura del campeonato

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS

COMBINADA CARRERA DE OBSTÁCULOS 50M – SOLO.

Esta prueba, es un recorrido en el que se realizan diversas habilidades y tareas que refleja el nivel B1E FEDAS.

Es una prueba en solitario, hombres o mujeres, basado en un movimiento submarino de más de 50m en una piscina de 25 m.

EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA (VERSIÓN 25M).

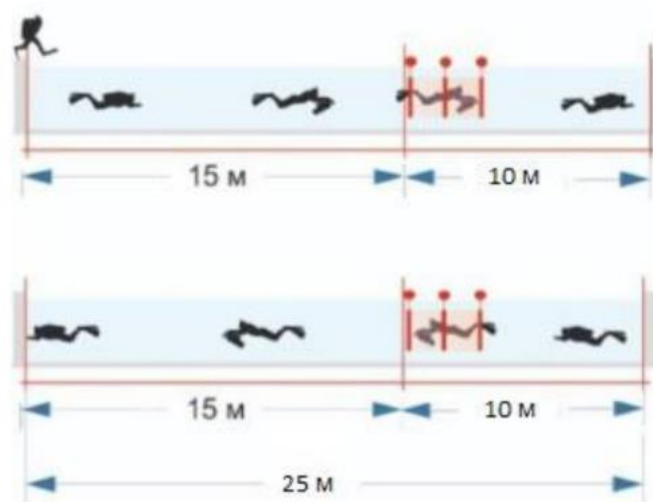
Esta distancia requiere al menos 1 calle de 25 m para un competidor.

Marcas subacuáticas: Deben colocarse Marcas específicas en el fondo de la piscina como se muestra a continuación.

EL TÚNEL (PASOS # 1 Y # 3).

- Hay 1 túnel en la piscina: 2 metros de largo.
- El túnel está compuesto por varios aros de un diámetro de entre 90cm y 100cm. Se mantienen verticales y paralelos entre sí. La parte superior del túnel se encuentra a una profundidad de entre 50 cm y 100 cm.
- Los anillos están equipados con sistema como una cadena con eslabón o equivalente.
- La posición de los túneles se realiza de la siguiente manera.

DIAGRAMA DE LA DISTANCIA





XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Parte # 1: SALIDA

A la señal de salida, los competidores se zambullen o saltan al agua desde o al lado de los topes de salida.

El competidor se sumerge inmediatamente.

Parte # 2: Proceso (3 pasos)

El competidor debe completar los 3 pasos

Paso # 1: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda. El competidor sale del túnel sin ayuda o sin destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

Paso # 2: VIRAJE

Paso # 3: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda.

El competidor sale del túnel sin ayuda o destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

El competidor se volvió a poner su equipo, se lo ajusta y va directo a la pared final.

Parte # 3: Terminar

El cronómetro se detiene cuando el competidor toca la parte vertical de la pared con la mano

La clasificación se basa en los mejores tiempos, después de sumar todas las penalizaciones.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Causa	Penalización
*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior).	5 segundos
*Omitir alguna parte del recorrido. Si una de las partes del recorrido se omite, los participantes pueden retroceder y volver a realizar todo el recorrido empezando desde la parte que se omitió siempre y cuando no hayan llegado al final del recorrido.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.	Descalificación
*Recibir ayuda.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

PENALIZACIONES

Penalizaciones	Segundos
Utilizar las manos para nadar.	10'
Tocar el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo (p.e. las manos, rodillas, aletas...). (Excepto puntas de las aletas)	10'
Tocar cualquier elemento del recorrido con cualquier parte del cuerpo y/o el equipo. (Excepto puntas de las aletas) Por cualquier elemento se entiende elementos sumergidos (p.e. los aros, las marcas de señalización del fondo de la piscina...) u emergidos (p.e. las corcheras, elementos de flotabilidad como boyas)	10'
Desmontar o descolocar cualquier elemento del recorrido: -Desmontar supone que se suelten algunas piezas (p.e. los aros de su soporte...). -Descolocar supone que la estructura se mueve de su posición original (p.e. los túneles, las cestas, las marcas...)	Descalificación
Pasar o superar el espacio delimitado por las marcas establecidas.	10'
Realizar las fases del recorrido erróneamente.	10'

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

EMERSIÓN 6 Kg. 50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros.

Cuarta parte. Amarre y Emersión: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

DESCALIFICACIONES

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5'
Reiteración en penalizaciones. (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15 segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	Descalificación
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10'

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación
--	-----------------

RELEVOS 2 x 100 m

Los Relevos consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en la distancia de:

2x100 metros----distancia total recorrida por el equipo 200m

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible.

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero. Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte. Llegada

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Observaciones:

1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

DESCALIFICACIONES

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos. (5 metros desde el muro de salida)	Descalificación
*Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	Descalificación
*No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

COMBINADA: CARRERA DE OBSTÁCULOS

Es un recorrido en pareja de 100m por un circuito de obstáculos en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: atravesar con la escafandra colocada en distintas posiciones espacios confinados (túneles) de diferentes longitudes, compartir aire de un único equipo pesado, quitarse y ponerse la máscara, emerger un objeto y remolcarlo en superficie.

Primera Parte: Salida

Los miembros de la pareja ocupan una doble calle para iniciar la salida. La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal.

Al darse la salida, los buceadores saltan en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, los buceadores realizan un desplazamiento en inmersión de 5m para dirigirse cada uno de ellos al túnel situado en su lado de la calle de competición (doble en piscinas de 50m y triple en las de 25m.)

Segunda Parte: Pasar 1er Túnel

Cada buceador atraviesa su túnel sin ayuda, sin tocarlo con ninguna parte del cuerpo o del equipo y sin desmontar o descolocar ningún elemento de su estructura (base, aros...).

Los túneles están situados a 5m de la pared de salida y tienen en total una longitud de 2m.

Tercera Parte: Compartir aire

Piscinas de 25m: Seguidamente los buceadores se reúnen en la zona señalizada de la piscina situada en la calle B, a 12m de la pared de salida y durante 30m (13m hasta completar los 25m del primer largo de la piscina que deben atestiguar estableciendo ambos contactos físicos con la pared de forma clara y 17m del segundo largo) comparten aire (regulador + octopus) de una de las botellas de aire comprimido que portan hasta llegar a la segunda zona señalizada situada en la calle C y a 42 m desde el inicio de la salida (a 8m de la pared que atestigua el cumplimiento de los 50m). La zona señalizada y el recorrido para compartir el aire comprimido de la botella tanto en el primer tramo de piscina (13m) de la calle B como en el segundo tramo de piscina (17m) en la calle C se sitúan en el lado izquierdo de cada calle (en el sentido de la marcha). Superada la marca de los 42m los buceadores se separan y proceden a respirar cada uno de su botella.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Cuarta Parte: Nadar sin máscara

En piscinas de 25m: A continuación, los buceadores se dirigen, cada uno de ellos, a la cesta que se haya situada a cada lado de la calle C, a 45m de la pared de salida (5m del viraje) y depositan en ella la máscara.

Sin máscara continúan hasta la pared y efectúan el viraje estableciendo contacto físico con la pared de forma clara (al menos con la mano o el binomio pie-aleta).

Tocada la pared vuelven y se colocan la máscara.

Quinta Parte: Quitarse escafandra Colocada la máscara los buceadores realizan las maniobras de quitarse la escafandra para transportarla con las manos en una posición delantera dirigiéndose a la entrada del 2º túnel.

Sexta Parte: Pasar 2º Túnel

En piscinas de 25m: Los buceadores uno detrás de otro y con la escafandra sujeta por delante, atraviesan el túnel de 5 m que se haya situado a 65 m desde la salida (15m del viraje) y en el lado izquierdo de la calle C de competición (sentido de la marcha). Deben atravesarlo sin ayuda, sin tocarlo con ninguna parte del cuerpo o del equipo, a excepción de las aletas y sin desmontar o descolocar ningún elemento de su estructura (base, aros...).

Séptima parte: Equiparse la escafandra

A la salida del túnel los buceadores se colocan correctamente la escafandra dentro de la zona establecida.

La zona establecida, para realizar las maniobras de colocación del equipo pesado, es la distancia que va desde la salida del túnel hasta el objeto a remolcar (70 y 73m respectivamente desde la salida) y siempre dentro de la calle de competición que pertenece al equipo participante.

Octava Parte: Emersión y Remolque

En piscinas de 25m: Colocado el equipo pesado ambos buceadores cogen el objeto a remolcar, tocan la pared y emergen a superficie.

El objeto a remolcar está situado a una distancia de 3m de la salida del túnel (73m de la pared de salida y a 27m de la pared de llegada).

A continuación, los dos buceadores respirando aire atmosférico remolcan el objeto durante los últimos 25m que cumplimentan la distancia total de la prueba (100m).

El tramo final del remolque en superficie debe ser realizado dentro del espacio delimitado por los elementos de flotabilidad que señalizan los dos túneles iniciales. Además, durante todo el remolque los buceadores no pueden tocar con ninguna parte del cuerpo, del equipo ni con el objeto remolcado, ningún elemento del recorrido:

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

corcheras delimitadoras, elementos de flotabilidad de los túneles, estructura de los túneles...

Novena Parte: Llegada

Al cumplir la distancia de la prueba, uno de los buceadores toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

En el momento de la llegada ambos buceadores deben mantener contacto físico con el objeto remolcado.

Décima parte: Comprobación

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Puntuación:

1º.- Cálculo Tiempo Total:

Tiempo Total: Tiempo Recorrido + (Tiempo penalizaciones buceador A + Tiempo penalizaciones buceador B)

$$TT = TR + (TpA + TpB)$$

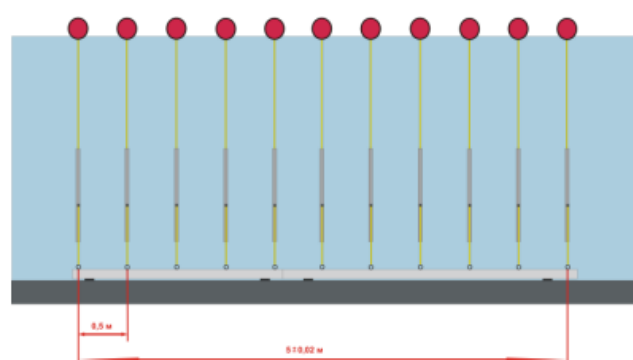
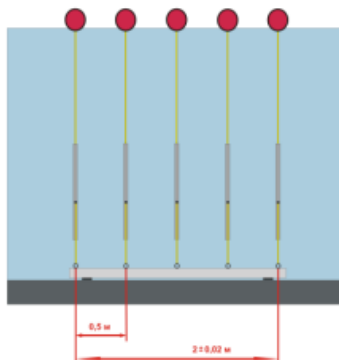
El resultado final se determina sumando al Tiempo del Recorrido cronometrado las penalizaciones en Tiempo obtenidas por los buceadores.

2º.- Cálculo de las Penalizaciones:

Cada tipo de penalización se aplica sólo una vez en cada una de las 9 partes del recorrido descritas y para cada buceador de la pareja participante. Cada parte del recorrido puede acumular varios tipos de penalizaciones.

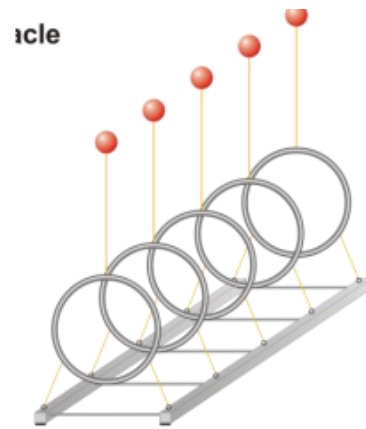
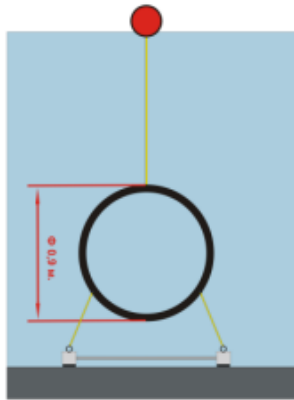
Observaciones:

1ª.- Los túneles tienen dos longitudes: 2 y 5m. Los primeros túneles están situados a 5m de la pared de salida y tienen en total una longitud de 2m. El segundo túnel está situado a 65m desde el inicio de la salida (15m del viraje) y tiene en total una longitud de 5m.



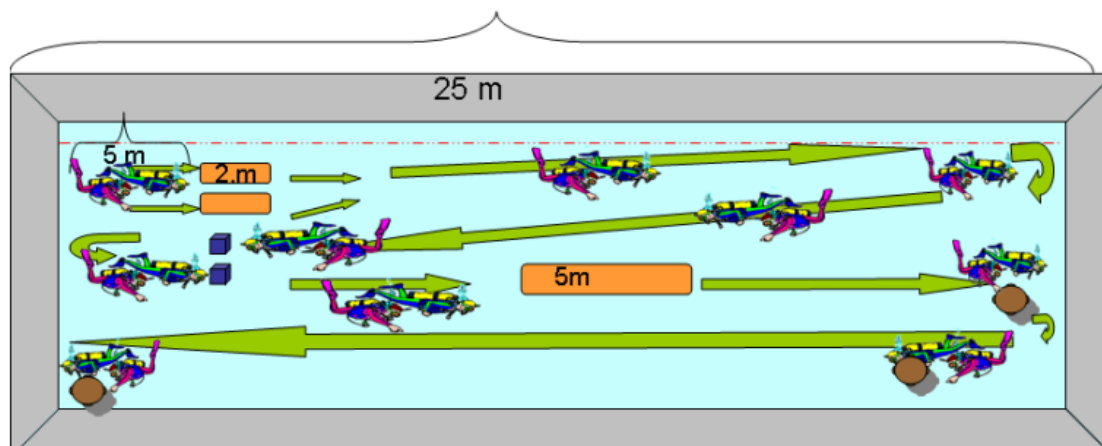
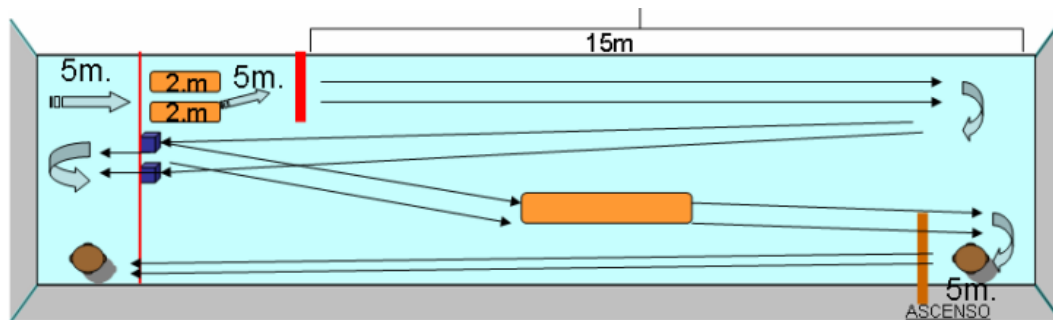
XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

Están formados por aros de diámetro de $0,9\text{m} \pm 1\text{m}$, siendo la distancia entre cada aro de $0,5\text{m}$. Cada aro va unido (preferentemente por cadenas de plástico) en su parte inferior a una estructura situada en el fondo. Sólo los aros de los túneles de 2m unen también su parte superior a algún elemento de flotabilidad (p.e. boyas) visible en superficie y de no más de $0,3\text{m}$ de diámetro. Estos elementos de flotabilidad forman a su vez el espacio que constituye el tramo final del remolque en superficie. La distancia desde la parte superior de los aros a la superficie es de $0,5\text{m}$.



2ª.- Las cestas están depositadas en el fondo de la piscina. Se sitúan a ambos lados de la doble calle y a 45m de la pared de salida. Son de material plástico, sus medidas máximas son: $60\text{cm} \times 40\text{cm} \times 30\text{cm}$. Se puede incrementar su flotabilidad negativa con un máximo de 4kg .

3ª.- El objeto a remolcar es un muñeco de salvamento y está situado en el fondo de la piscina.



XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

DESCALIFICACIONES

Causa	Penalización
*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Omitir alguna parte del recorrido. Si una de las partes del recorrido se omite, los participantes pueden retroceder y volver a realizar todo el recorrido empezando desde la parte que se omitió siempre y cuando no hayan llegado al final del recorrido.	Descalificación
*Asumar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.	Descalificación
*Recibir ayuda con excepción del compañero de equipo.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

Penalizaciones	Seg.
1 Utilizar las manos para nadar.	15'
2 Tocar el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo (p.e. las manos, rodillas, aletas...).	5'
3 Tocar cualquier elemento del recorrido con cualquier parte del cuerpo y/o el equipo. Por cualquier elemento se entiende elementos sumergidos (p.e. los aros, las marcas de señalización del fondo de la piscina...) u emergidos (p.e. las corcheras, elementos de flotabilidad como boyas)	5'
4 Recibir ayuda del compañero.	10'
5 Desmontar o descolocar cualquier elemento del recorrido: -Desmontar supone que se suelten algunas piezas (p.e. los aros de su soporte...). -Descolocar supone que la estructura se mueva de su posición original (p.e. los túneles, las cestas, las marcas...)	15'
6 Pasar o superar el espacio delimitado por las marcas establecidas.	10'
7 Respirar en superficie aire de la botella.	10'
8 Realizar las fases del recorrido erróneamente.	10'

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

M- 100 FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte.

25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal.

Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico). La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida. La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m. Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte.

50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2a parte).

Tercera parte.

25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

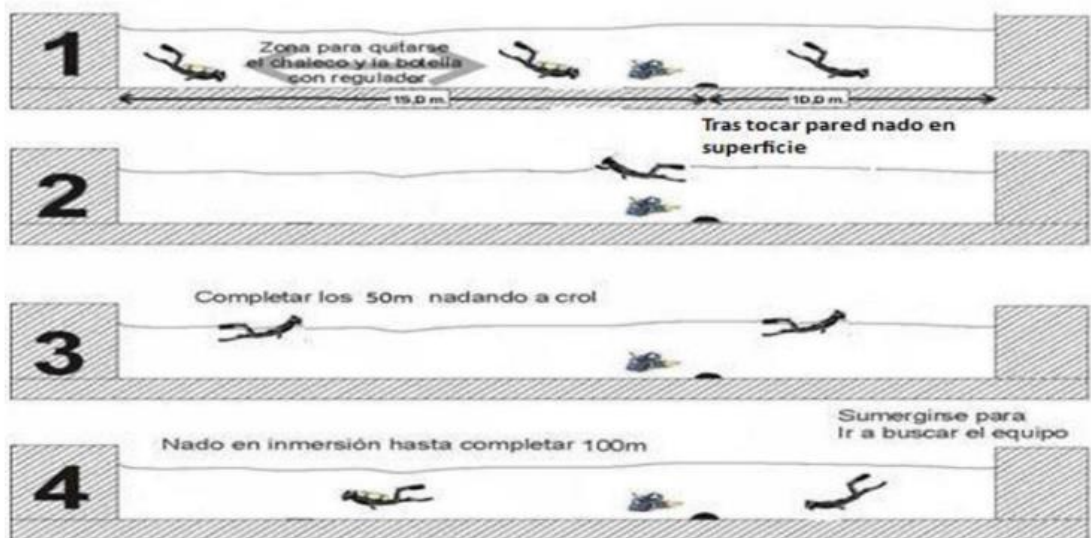
Cuarta parte.

Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025



DESCALIFICACIONES

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada.	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
O superior en la M100FEDAS	10 segundos
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) fuera de las marcas de 15m en M100CMAS	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea limite. - Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; - Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

HOJA DE INSCRIPCIÓN – Anexo I1

El/la abajo firmante, D/Dña.: _____
 como delegado de la federación _____, con
 número de licencia: _____ solicita la inscripción de los siguientes
 buceadores/as en el XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA de Buceo de Competición, que se
 celebrará en Torrelavega los días 29 y 30 de noviembre de 2025.

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL			Ranking		
	Apellidos	Nombre	Obstáculos solo	M 100 FEDAS	Emersión 6Kg 50M
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

EQUIPOS				
Equipo	Apellidos	Nombre	Ranking	
			Relevos 2 x 100m	Carrera de obstáculos
Nº 1	1.-			
	2.-			
Nº 2	1.-			
	2.-			
Nº 3	1.-			
	2.-			
Nº 4	1.-			
	2.-			



XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA – Anexo D1

D/Dña.: _____ Fecha Nac.: _____

(Nombre completo y dos apellidos)

DNI (+letra): _____ No de licencia en vigor: _____

Título FEDAS: _____ Club: _____

Federación: _____ Teléfono de Contacto: _____

Dirección Personal: _____

Correo Electrónico: _____

En caso de ser menor de edad:

Sr./a _____ mayor de edad y con DNI _____

con número de teléfono _____ domiciliado en _____

en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor

_____ con licencia federada número _____

emitida por la Federación _____ Comparezco y manifiesto como mejor proceda.

Que acepto voluntariamente mi participación en este campeonato y Autorizo al Departamento FEDAS de Buceo de Competición, y a la entidad organizadora de la competición al uso de mi imagen deportiva, y asimismo Autorizo el uso de mi nombre completo, no de licencia federativa (coincidente en algunas federaciones con el no de DNI) y resto de datos relativos a mi participación en actividades de la disciplina (series de competición, resultados de este y resto de campeonatos en los que tome parte, ranking de la especialidad, cursos, seminarios...). Esta autorización se extiende para esta y el resto de temporadas en las que yo participe.

Que acepto someterme a los controles antidoping que se establezcan por los organismos oficiales competentes.

Declaro, asimismo que los datos personales indicados son ciertos. También declaro encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para la práctica del buceo y participación en este campeonato, y conocer los riesgos, características y exigencias físicas de las pruebas en las que participo. Por tanto, eximo de responsabilidad de cualquier tipo, en relación a estas declaraciones, a los organizadores de la competición en la que me inscribo (según sea mi participación) por los posibles accidentes que yo

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

podiera sufrir en esta competición, en la que tomo parte conociendo y asumiendo el Reglamento Particular de la misma.

Declaro:

Que NO padezco ninguna de las enfermedades susceptibles de cuarentena, ni ningún tipo de enfermedad infecto-contagiosa o de otro tipo que pueda poner en riesgo la salud pública.

Por último, me responsabilizo de observar y cumplir estrictamente el Reglamento Particular de la competición y el Reglamento General de Buceo de Competición, cumplir con las reglas de seguridad del Buceo, así como acatar las decisiones de la Dirección de la Competición, del Juez Principal y de su Equipo de Jueces y del Jurado de la Competición.

Y para que conste todo lo anterior a los efectos oportunos,

Fdo: _____

En el caso de menores de edad, este documento debe ser también firmado por el tutor/a, padre o madre del/ de la deportista, Con su firma acepta, autoriza, declara y se responsabiliza de todo lo anteriormente expuesto. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DNI del participante y del tutor/a legal.

Fdo. Tutor/a: _____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DATOS E IMAGEN – Anexo D2

D/Dña.: _____

Fecha Nac.: _____ DNI (+letra): _____

En caso de ser menor de edad:

Sr./a _____ mayor de edad y con DNI _____

con número de teléfono _____ domiciliado en _____

en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor

_____ con licencia federada número _____

emitida por la Federación _____ comparezco y manifiesto como mejor proceda.

CESIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de esta autorización.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha ley a través de la siguiente dirección de mail fedas@fedas.es.

☐ SI autorizo al uso de mis datos personales

☐ NO autorizo al uso de mis datos personales

DERECHOS DE IMAGEN

Autorizo a la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas (FEXAS) a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo en la entidad.

Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

La entidad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del participante, ni será contraria a los intereses de los mismos, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

☐ SI autorizo al uso de mis imágenes

☐ NO autorizo al uso de mis imágenes

Y para que conste todo lo anterior a los efectos oportunos,

Fdo: _____

En el caso de menores de edad, este documento debe ser también firmado por el tutor/a, padre o madre

del/ de la deportista, Con su firma acepta, autoriza, declara y se responsabiliza de todo lo anteriormente

expuesto. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DNI del participante y del tutor/a legal.

Fdo. Tutor/a: _____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DATOS E IMAGEN ARBITRAL – Anexo A1

D/Dña.: _____

Fecha Nac.: _____ DNI (+letra): _____

CESIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de esta autorización.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha ley a través de la siguiente dirección de mail fedas@fedas.es.

☐ SI autorizo al uso de mis datos personales

☐ NO autorizo al uso de mis datos personales

DERECHOS DE IMAGEN

Autorizo a la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas (FEXAS) a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo en la entidad.

Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.

La entidad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del participante, ni será contraria a los intereses de los mismos, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

☐ SI autorizo al uso de mis imágenes

☐ NO autorizo al uso de mis imágenes

Y para que conste todo lo anterior a los efectos oportunos,

Fdo: _____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática